



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MEFP AIP N° 004/2025, correspondiente a la "Auditoría de Cumplimiento a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de la Entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, DA 01 Administración Central, gestión 2024". Ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2025 e Instrucción de Trabajo MEFP/DM/UAI/IT N° 0012/2025 de 15 de abril de 2025 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP

El objetivo de la presente auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24 Parágrafo V del Decreto Supremo N° 5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de la Entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas DA 01 Administración Central, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, agosto, noviembre y diciembre para personal permanente y los meses de febrero, marzo, abril, julio, octubre, noviembre y diciembre, para Consultores de Línea, gestión 2024.

El objeto de la auditoría, está constituido por la documentación y/o información emergente de la implementación de los procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos (formales o no formales), para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de la Entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – DA 01 Administración Central, por la gestión 2024, según:

- Planillas salariales del personal permanente y consultores de línea del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - DA 01 Administración Central.
- Escalas Salariales vigentes en la gestión 2024.
- Carpetas individuales de los Servidores Públicos dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - DA 01 Administración Central.
- Formulario Único de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidades (Form. MEFP – FUDJI 001/2021), suscrito por los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - DA 01 Administración Central.
- Formulario de Declaración Jurada de Doble Percepción, suscrito por cada Consultor de Línea del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - DA 01 Administración Central.
- Notas de comunicación sobre doble percepción y máxima remuneración en el sector público detectadas en el proceso de centralización de planillas de haberes emitidas por la Unidad de Análisis e Información Salarial dependiente de la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro.
- Boletas de Beneficiario por devolución de excedente salarial.

- Reportes de marcados de asistencia del personal permanente y consultores de línea dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - DA 01 Administración Central.
- Movilidad Funcionaria de los Servidores Públicos dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - DA 01 Administración Central.
- Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Entidad, de los siguientes procedimientos, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 620 de 29 de diciembre de 2023 y N° 479 de 23 de diciembre de 2022:
 - DGAA 03-08-01: Elaborar las planillas de sueldos y salarios, así como el control y conciliación de los datos liquidados y los registros individuales de cada servidor público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
 - DGAA 03-02-04: Reclutar y Seleccionar Servidores Públicos Interinos para cubrir un puesto vacante.
 - DGAA 03-04-05: Retiro del Personal.
 - DGAA 03-04-06: Reasignar Cargo y/o Ítem a servidores públicos Interinos para cubrir un puesto vacante.
 - DGAA 03-07-01: Control de Asistencia de Servidores Públicos del MEFP.
 - DGAA 06-02-03: Proceso de pago de las planillas de haberes y honorarios a Consultores de Línea.
 - DGAA 01-02-02: Efectuar procesos de contratación de bienes, obras, servicios mayores a Bs50.000 hasta Bs1.000.000 en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)" en su punto 13 de Aclaraciones.
- Otra documentación relacionada.

Como resultados obtenidos, se concluye que la entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas DA 01 Administración Central dio cumplimiento al parágrafo V del Artículo 24 del Decreto Supremo N° 5094, en lo referente a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y en los registros individuales del personal de la Entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas DA 01 Administración Central, gestión 2024. Dicha implementación considera aspectos mínimos como la información relacionada con las remuneraciones, el registro de asistencia a las fuentes laborales, incompatibilidades en la función pública, doble percepción, remuneración máxima, control de bonos de antigüedad, vacaciones, permisos, entre otros, coadyuvando así a evitar la doble percepción y a garantizar la adecuación a la remuneración máxima permitida.

Asimismo, se identificó una (1) observación de control interno, la cual se encuentra reportada en el numeral 3 del presente informe, junto con recomendaciones que, de ser implantadas contribuirán al fortalecimiento del control interno de la Entidad, según:

"3.1 Observaciones al Procedimiento respecto a la detección de doble percepción y/o remuneración máxima"

La Paz, 30 de junio de 2025



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MEFP AIP N° 005/2025, correspondiente a la "Auditoría de Cumplimiento a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de la Entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, DA 03 Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, gestión 2024", ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2025 e Instrucción de Trabajo MEFP/DM/UAI/IT N° 0015/2025 de 28 de abril de 2025, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de la presente auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24 Parágrafo V del Decreto Supremo N° 5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas DA 03 Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, noviembre y diciembre, gestión 2024 para personal permanente, personal eventual y Consultores de Línea.

El objeto de la auditoría, está constituido por la documentación y/o información emergente de la implementación de los procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos (formales o no formales) para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de la Entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – DA 03 Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, por la gestión 2024, según:

- Base de datos de las planillas salariales del Personal de Planta, Personal Eventual y Consultores de Línea de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.
- Registros de Ejecución de Gastos y la documentación de respaldo generada para el pago.
- Formulario Único de Declaración Jurada de Inexistencia de Incompatibilidades (FORM. MEFP-FUDJI 001/2021), suscrito por los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - DA 03 Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.
- Reportes de marcados de asistencia del personal permanente, personal eventual y Consultores de Línea.
- Documentación archivada en Files de Personal de Planta, Personal Eventual y Consultores de Línea.
- Escalas Salariales vigentes en la gestión 2024.
- Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobado con Resolución Ministerial N° 002 de 02 de enero de 2020, referente a multas y sanciones.

- Reglamento de Compensación (asuetos) por Turnos de Trabajo de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, aprobado mediante Resolución Administrativa UCPP N° 19/2023 de 23 de marzo de 2023.
- Otra documentación relacionada.

Como resultados obtenidos, se concluye que la entidad 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas DA 03 Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, si bien no cuenta con procedimientos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y en los registros individuales del personal, utilizó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 002 de 02 de enero de 2020, así como el Reglamento de Compensación (asuetos) por Turnos de Trabajo de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, aprobado con Resolución Administrativa UCPP N° 19/2023 de 23 de marzo de 2023, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 (Doble Percepción) Parágrafo V y 12 (Remuneración Máxima en el Sector Público), del Decreto Supremo N° 5094 de 03 de enero de 2024, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1546 del PGE Gestión 2024.

Asimismo, no se evidenció incompatibilidades en la función pública, doble percepción, remuneración máxima, coadyuvando así a evitar la doble percepción y a garantizar la adecuación a la remuneración máxima permitida.

Se identificó una (1) observación de control interno, la cual se encuentra reportada en el numeral 3 del presente informe, junto con la recomendación que, de ser implantada contribuirán al fortalecimiento del control interno de la Entidad, según:

"3.1 Necesidad de formalización, aprobación y difusión de Procedimientos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal".

La Paz, 30 de junio de 2025